



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"



San Martín, 13 de abril del 2022.

OFICIO N°016-2022-I.E. N°0384 – SAN MARTÍN

Profesora: Dra. María Carolina Pérez Tello

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

**ASUNTO: REMITE COMITÉ DE GESTIÓN
DE CONDICIONES OPERATIVAS.** *****

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo; a fin de saludarle muy cordialmente a nombre de la comunidad educativa de la I.E N° 0384 – San Martín, Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Región San Martín; y a la vez hacer de su conocimiento que, estoy remitiendo a su despacho y adjunto al presente el **COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS 2023**; de la institución educativa 0384, distrito de San Martín.

Con el fin de desarrollar una mejor gestión pedagógica e institucional y que esté al servicio de los estudiantes de nuestra emprendedora Institución.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I.E. N° 0384 - SAN MARTÍN, D.O.
Robinson Segundo Ceraí Ramirez
Prof. Robinson Segundo Ceraí Ramirez
DIRECTOR



San Martín, 13 de abril del 2023.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2023-I.E. N°0384 – SAN MARTÍN

Visto el acta de Conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa 0384 del distrito de San Martín perteneciente a la UGEL El Dorado,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente; Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0112012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2023, de la Institución Educativa N°0384 del distrito San Martín, provincia de El Dorado, departamento de San Martín, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	COREO
Director de la IE	Robinson S. CORAL RAMÍREZ	01127221	972849053	roco_scr@hotmail.com
Representante de las y los estudiantes	Mabel VASQUEZ SABOYA	61950800	933328729	
Representante del CONEI	Marivel DOMINGUEZ PISCO	45681865	917911107	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales y apoderados/as	Julvia BOCANEGRA PISCO	46817515	917911107	
El/la presidente de APAFA	Lucero T FASABI SALAS	77046562	955057380	
Representante del personal docente	Rosalía RIOS LOZANO	01121563	972849161	rosy_rrl@hotmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Piero del AGUILA DÍAZ	70800222	931673106	pieroka24@gmail.com
Padre o madre apoyo 1	Elisa Tarsis CHUJUTALLI SABOYA	74535879	935682347	
Padre o madre apoyo 2	Sandra SUVIETA INUMA	49857789		

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
L.E. Nº 0000 - SAN MARTÍN A.L.D.
Robinson S. Coral Ramírez
Prof. Robinson Segundo Coral Ramírez
DIRECTOR